



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0205-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Talleres Formativos y Formación Cultural, con el Oficio N° 0067-2021-UNHEVAL-DBU-UTFyFC/JU, de fecha 13.OCT.2021, dirigido a la Directora de Bienestar Universitario, hace de conocimiento que con la Solicitud de fecha 13.OCT.2021, la alumna **Alexandra Estrada Cántaro**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita apoyo económico para participar, representando a la UNHEVAL, en el XVI SUDAMERICANO SUB 20, que se llevará a cabo en el país de Ecuador del 02 al 07 de noviembre de 2021; participación que lo hará por ser parte integrante del Taller de Ajedrez en la Unidad de Talleres Formativos de la Dirección de Bienestar Universitario, y en el presente año participó en diferentes campeonatos a nivel nacional e internacional obteniendo puestos meritorios representando a la UNHEVAL, prueba de ello es que se hizo merecedora de la Resolución Rectoral N° 0640-2021-UNHEVAL, de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por el logro obtenido en su última participación del 02 de octubre 2021 "CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE AJEDREZ" 2021 - II Modalidad: Individual (Rama Damas), obteniendo el quinto lugar. En ese sentido, su despacho emite opinión favorable para que se le brinde el apoyo económico cuyo monto deberá establecerlo las instancias respectivas;

Que la Directora de Bienestar Universitario, a través del correo electrónico institucional, con fecha 25.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectoría Académica, remite el documento del considerando anterior, precisando que su despacho emite opinión favorable para que se gestione el apoyo económico;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 0758-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 05.NOV.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario de acuerdo al detalle siguiente; precisando que la certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas de gasto en la cual se solicita:

CENTRO DE COSTO:	1902 - UNIDAD DE TALLERES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0422 DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL				
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FIN.	CC- PPTAL	TOTAL
APOYO ECONOMICO A ALEXANDRA ESTRADA CÁNTARO, ESTUDIANTE DE LA EP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, PARA PARTICIPAR EN EL XVI SUDAMERICANO SUB 20 DE AJEDREZ, QUE SERÁ REALIZADO EN EL PAÍS DE ECUADOR, REPRESENTANDO A LA UNHEVAL	25.31.11	18	RDR	1884	S/ 2,500.00
TOTAL		====	=====		S/ 2,500.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0521-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- OTORGAR** a favor de la estudiante **ALEXANDRA ESTRADA CANTARO**, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, un apoyo económico de **S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, afecto a la Especifica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 18 y la Certificación Presupuestal N° 1884, por su participación, en representación de la UNHEVAL, en el XVI SUDAMERICANO SUB 20 de AJEDREZ, llevado a cabo del 02 al 07 de noviembre de 2021, en el país de Ecuador; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0205-2021-UNHEVAL

-02-

2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.



Dr. GUILLERMO A. BOÇANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad.
VRInv. AL OCI
UTtransparencia
FIS DBU-DIGA
Interesada Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL